



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1266 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1266/18/05/2021)

Resolución N° 7668-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CARRERA DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PERMANENTE Y CONTRATADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día; Informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.1.;

El Memorándum DEP N° 42/2021, de fecha 22 de abril de 2021, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3457, de fecha 22 de abril de 2021, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Paola González, eleva a consideración el Plan de Carrera del Funcionario Administrativo Permanente y Contratado de la Institución, el cual ha sido elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y verificado por la Dirección de Planificación;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7655-00-2021, Acta N° 1265 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1265/04/05/2021), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, el Plan de Carrera del Funcionario Administrativo Permanente y Contratado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para su estudio correspondiente;

El Dictamen favorable N° 01/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, sobre el Plan de Carrera del Funcionario Administrativo Permanente y Contratado, con modificaciones realizadas en el documento;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan de Carrera del Funcionario Administrativo Permanente y Contratado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, cuya documentación se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSVEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

CD/SFCQ/CSSS/IDCA/cscf

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA

